



AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto Administrativo a notificar: Resolución No. 1330 del 03 de junio del 2025, **“por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas”**.

Sujeto (s) a notificar: **ELVIA SORAYA GARCIA BAQUERO C.C. No. 51.813.947**.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar. Teniendo en cuenta la dirección electrónica que reposa en la Entidad, se remitió correo de citación el día 04/06/2025 para que la exservidora se presentara en el término legal o autorizara notificarse por correo. Teniendo en cuenta que no se recibió el Formato de Notificación de Actos Administrativos diligenciado se dispuso a enviar oficio radicado bajo el No. 20255640013901 del 18/06/2025, a la última dirección registrada en la historia laboral de la ex servidora.

LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante comunicación electrónica del 04 de junio de 2025, remitida al correo electrónico: soryaya@gmail.com, se citó a la señora: **ELVIA SORAYA GARCIA BAQUERO**, con el fin de notificarle la Resolución No. 1330 del 03 de junio del 2025, **“por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas”**. Así mismo, se procedió a remitir aviso de notificación con oficio radicado bajo el No. 20255640013901 del 18/06/2025, oficio que fue devuelto por 4-72 por la causal “NO EXISTE” conforme a certificación de envío de correspondencia del 27/06/2025.

Que en vista de la imposibilidad de notificar a la señora **ELVIA SORAYA GARCIA BAQUERO**, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 1330 del 03 de junio del 2025, suscrita por la Subdirección Regional de Apoyo Central, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y frente a la misma procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011; teniendo en cuenta lo establecido en el acto administrativo, así:

“ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la ex servidora **ELVIA SORAYA GARCIA BAQUERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.813.947**, la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.227.697)**, por concepto de auxilio de cesantías definitivas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR al Departamento de Administración de Personal verificar y realizar el ajuste que corresponda, entre el valor reconocido en el artículo primero del presente acto administrativo y lo consignado en el Fondo Nacional de Ahorro durante la presente vigencia, según consta en los informes mensuales que se reportan a esa entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Se publica el presente aviso en la cartelera de la Subdirección Regional de Apoyo Central y en la página electrónica de la Fiscalía General de la Nación a las 8:00 a.m. del día lunes veintiocho (28) del mes de julio del año 2025 y se desfija a las 5:00 pm del día viernes primero (1°) del mes de agosto del año 2025.

Para constancia se firma y se publica copia íntegra del acto administrativo en un (1) Folio.


SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO
SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL



RESOLUCIÓN No. 1330 – (03 de junio de 2025)

“Por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas”

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014, artículo 36 del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, en concordancia con el numeral 20 del artículo 10 de la Resolución No. 0 - 0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que las cesantías de la Fiscalía General de la Nación se liquidan y reconocen de conformidad con lo establecido en el Decreto Extraordinario No. 3118 de 1968 y el artículo 99, literal 1 de la Ley 50 del 28 de diciembre de 1990, y los que lo modifiquen, adicionen o reglamenten, con excepción del pago.

Que el numeral 20 del artículo décimo del capítulo IV de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio 2024, delega en el Subdirector Regional de Apoyo la función de “El reconocimiento, liquidación y ordenación del gasto de la nómina, prestaciones sociales, salarios, así como cualquier otro emolumento que se derive de las relaciones legales o reglamentarias respecto de los servidores públicos administrativamente adscritos a la respectiva Subdirección Regional.”

Que el artículo octavo de la Resolución No. 0-0922 del 5 de julio de 2019, establece que habrá lugar al pago total de las cesantías cuando el servidor se retira en forma definitiva del servicio de la entidad, cualquiera que sea la causa por la cual se produzca la cesación de sus funciones.

Que mediante Resolución No. 10173 del 4 de diciembre de 2024, se aceptó a partir del 1 de abril de 2025 la renuncia presentada por la señora **ELVIA SORAYA GARCIA BAQUERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.813.947**.

Que se debe efectuar el reconocimiento de las cesantías definitivas a la ex servidora **ELVIA SORAYA GARCIA BAQUERO** por el tiempo de servicio prestado del 1 de enero al 31 de marzo de 2025.

Que antes de su desvinculación la ex servidora se encontraba voluntariamente afiliada al Fondo administrador de cesantías **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**.

Que para su liquidación se ha efectuado el siguiente procedimiento:

LIQUIDACION DE CESANTIAS				
Nombre	ELVIA SORAYA GARCIA BAQUERO			
Cédula	51 813 947			
Cargo	ASISTENTE DE FISCAL III			
Contrato	100	Estado	I	
Dependencia	DIRECCION SECCIONAL - BOGOTA			
Fondo de Cesantias	FONDO NACIONAL DEL AHORRO			
Liquidacion desde	1/01/2025 hasta 31/03/2025			
Tiempo Laborado	0 años	3 meses	0 días	
Ausentismo	Desde		Hasta	Días
FACTORES DE LIQUIDAC.	Vr.PRIMAS		DEVENGADO	
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 1 202 640		100 220	
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 1 718 388		143 199	
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 857 112		71 426	
PRIMA DE PRODUCTIVIDAD	\$ 1 113 120		92 780	
PRIMA DE VACACIONES	\$ 808 196		50 853	
SUELDO	\$ 0		4 152 499	
TOTAL SALARIO BASE			4 910 787	
4 910 787	X	0,2500	= Total a reconocer	\$ 1 227 697
Salario base			coeficiente	
Subtotal			\$ 1 227 697	
TOTAL LIQUIDACION CESANTIAS			\$ 1.227.697	
Son UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS				
MCTE 0000				



HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1330 del 3 de junio de 2025 "Por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la ex servidora **ELVIA SORAYA GARCIA BAQUERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.813.947**, la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.227.697)** por concepto de auxilio de cesantías definitivas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este auto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR al Departamento de Administración de Personal verificar y realizar el ajuste que corresponda, entre el valor reconocido en el artículo primero del presente acto administrativo y lo consignado en el Fondo Nacional de Ahorro durante la presente vigencia, según consta en los informes mensuales que se reportan a esa entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día 3 de junio de 2025


SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO
Subdirectora Regional de Apoyo Central

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Luis Antonio González S. – Técnico I – Subdirección Regional Central		3.06.2025
Revisó	Karina Lucia De la Ossa Vivero – Profesional Especializado II – Subdirección Regional Central		3.06.2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			